

ACTA NUMERO ONCE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las catorce horas y treinta del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas y Zamara Yamileth Tovar Coreas; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. **Se hace constar que el señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal, no se hizo presente, por lo que en su sustitución, por unanimidad, se designa a Señora Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Primera Regidora Suplente, en ese sentido la señora Quinteros Canales, pasa a ocupar el cargo de Síndica Municipal, para la presente sesión.** El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo para la Compra de Concreteiras para ser utilizadas en la realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica sobre Calle Cordero de Dios, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua - \$ 3,598.67; 6- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Colonia El Cascabel, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua. - \$ 5,361.93; 7- Acuerdo de priorización de proyecto: Equipamiento de Pozo para Agua Potable en los Caseríos El Rucio, Vista Hermosa y Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 8- Acuerdo de priorización de proyecto: Equipamiento de Pozo para Agua Potable en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 9- Acuerdo de priorización del proyecto: Concreteado de tramo de Calle en Barrio Las Mesas de esta ciudad; 10-

Acuerdo de priorización del proyecto: Concreteado de Calle en Cuesta de Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca; 11- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Mantenimiento de Cementerios, Limpieza y Chapeo de Calles del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel - \$ 8,096.55; 12- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel - \$ 75,089.50; 13- Acuerdo para autorizar a la Licenciada Reina Patricia Salgado Mejía, Contadora Municipal, para que realice reformas al Presupuesto Municipal 2017, de acuerdo a disposiciones legales y contables; 14- Acuerdo de autorización al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba un convenio con el Banco Hipotecario de El Salvador para el establecimiento de un cajero, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal; 15- Acuerdo de realizar la apertura de cuentas en el Banco Hipotecario de El Salvador, y autorizar el registro de las firmas de la Tesorera Municipal y Refrendarios; 16- Varios y 17- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda autorizar la compra de dos concreteras que se utilizarán en la realización del Proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, compra que se realizará a la Empresa INFRA de El Salvador, S.A. de C.V.; por la cantidad de tres mil novecientos dólares cuarenta y seis centavos (\$ 3,900.46), en ese sentido se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda erogar el monto antes citado, haciendo uso de los recursos asignados a la cuenta del proyecto antes citado. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR UNANIMIDAD acuerda; aprobar la realización del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica sobre Calle Cordero de Dios, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua; por un monto de tres mil quinientos noventa y ocho dólares sesenta y siete centavos (\$3,598.67), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con

recursos del FODES 75%, por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese.

NUMERO TRES: El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR UNANIMIDAD acuerda; aprobar la realización del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Colonia El Cascabel, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua; por un monto de cinco mil trescientos sesenta y un dólares noventa y tres centavos (\$ 5,361.93), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese.

NUMERO CUATRO: El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Equipamiento de Pozo para Agua Potable en los Caseríos El Rucio, Vista Hermosa y Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; proyecto que permitirá brindar el vital líquido a las familias de las

comunidades antes detalladas, dando con ello una respuesta concreta de solución a su principal necesidad. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes.

NUMERO CINCO: El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Equipamiento de Pozo para Agua Potable en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; proyecto que permitirá brindar el vital líquido a las familias de la comunidad antes citada, dando con ello una respuesta concreta de solución a su principal necesidad. Comuníquese al Jefe de la

UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Concreteado de Tramo de Calle en Colonia Las Mesas de la Ciudad de Chirilagua; proyecto que permitirá contribuir a mejorar el tránsito vehicular y peatonal en la referida colonia, en beneficio de sus habitantes y de los que se conducen hacia ella. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en

cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Concreteado de Calle en Cuesta de Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; proyecto que permitirá contribuir a mejorar el tránsito vehicular y peatonal en el sector, en beneficio de sus habitantes y de los que se conducen hacia ella. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes.

NUMERO OCHO: El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Mantenimiento de Cementerios, Limpieza y Chapeo de Calles del

Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de ocho mil noventa y seis dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 8,096.55), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariago Flores, José Francisco Pereira Nolasco, y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal considerando: a) Que la celebración de las Fiestas Patronales, durante el mes de diciembre, permite el sano esparcimiento y diversión de los habitantes del Municipio, b) Que las festividades, son un incentivo para el desarrollo de las actividades comerciales, c) Que durante el desarrollo de las fiestas, se promueve el rescate de las tradiciones culturales, religiosas, cívicas y deportivas; d) Que en el numeral seis, del artículo treinta y uno del Código Municipal, se establece como obligación del Concejo: “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico y social y a la recreación de la comunidad”; e) Que los ingresos que se perciben por la aplicación del cinco por ciento para Fiestas Patronales, no son suficientes como para realizar el financiamiento de las actividades a llevar a cabo; f) Que es competencia Municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”; y g) Que al artículo cinco de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), le fue realizada una interpretación auténtica, mediante Decreto Legislativo N° 142 del nueve de noviembre de dos mil seis, publicado en el Diario Oficial Número 230, Tomo número 373 de fecha ocho de diciembre de 2006; a través de la cual se establece la potestad de utilizar este fondo y específicamente del FODES 75%, para invertirlos en la

celebración de las fiestas patronales; por lo que, en base a lo antes expuesto el Concejo, en uso de sus facultades POR MAYORIA acuerda: Realizar el proyecto Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de setenta y cinco mil ochenta y nueve dólares cincuenta centavos (\$ 75,089.50), monto según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salva su voto. **NUMERO DIEZ:** El Concejo en uso de sus facultades, por mayoría acuerda autorizar a la Licenciada Reina Patricia Salgado Mejía, Contadora Municipal, para que pueda realizar reformas al Presupuesto Municipal del año dos mil diecisiete, lo cual deberá efectuar tomando en cuenta las disposiciones contables y legales aplicables al caso. Comuníquese para la aplicación de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto por no tener conocimiento de las reformas, asimismo que los señores José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO ONCE:** El Concejo, considerando que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal; representa legal y administrativamente al Municipio, y que además le corresponde también, representar legalmente al Concejo, así como, ejercer las funciones del gobierno y de la administración municipal, por unanimidad acuerda, autorizar al Ingeniero Vásquez Blanco, para que pueda suscribir un convenio con el Banco

Hipotecario, con el objetivo de instalar y establecer un cajero en las instalaciones de la Municipalidad, lo cual brindará beneficios al personal y a la población que requiera de realizar sus transacciones económicas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOCE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Hipotecario, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: FODES 75%; b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: FODES 25%; y c) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Fondo Municipal; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. De igual manera autorizase a la Tesorera Municipal, para que realice los traslados de fondos a las cuentas antes citadas, de los recursos que correspondan al tipo de cuenta, origen, legislación aplicable y finalidad de los mismos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos noventa dólares treinta centavos (\$ 690.30), que se cancelarán a la señora Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de setecientos sesenta y siete refrigerios, brindados como colaboración a los estudiantes pertenecientes a los diferentes centros educativos que participaron en el desfile de cierre del mes cívico celebrado este día. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada

Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 1,488.89), que se utilizarán en el pago al señor Alberto Milciades López Arévalo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXX-X; por la prestación de los servicios siguientes: Reparación de techo, Construcción de bodega e instalación de canales, trabajos que fueron realizados en las instalaciones del Centro Escolar de Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, lo cual representa un beneficio para la comunidad educativa que habita en el mencionado caserío. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta dólares dos centavos (\$ 660.02), que se cancelarán al personal (Encargado, Operadores y Auxiliar), que se encuentra laborando en la apertura de calle de Caserío La Flor, Cantón El Capulín y reparación de calle principal de Colonia La Manguera, Cantón Chilanguera, de esta jurisdicción; como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Cinco, de fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de siete mil setecientos cuarenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 7,742.50), que se cancelarán, en concepto de Quinto Pago Parcial y pago final de la Segunda Estimación y Liquidación Final a la Empresa P Y G CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., por la realización del proyecto: CONCRETO HIDRAULICO DE TRAMO DE CALLE, EN BARRIO EL CAIMITO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número Dos, asentado en el Acta número Cinco, de fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de nueve mil veinticinco dólares (\$ 9,025.00), que se cancelarán a la Empresa Inversiones Mendoza, S.A. de C.V., por los servicios de supervisión externa del proyecto: CONCRETO HIDRAULICO DE TRAMO DE CALLE, EN BARRIO EL CAIMITO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO DIECIOCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veintiocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 328.89), que se cancelarán al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante ocho partidos de fútbol; a llevarse a cabo el día treinta de septiembre, encuentros deportivos que forman parte del torneo Copa Alcalde 2018–Zona Chilanguera-organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXX XXXXXX-X; por laborar durante el período comprendido del 16 al 30 de septiembre del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos

de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veintidós dólares siete centavos (\$ 722.07), que se emplearán en el pago a la señora Nora Ivette Osorio de Carías, por la prestación de los servicios de animación de dos payasos y pintacaritas, por el suministro de piñatas grandes (cuatro unidades), y el suministro de chocolate (400 porciones), servicios y productos que se emplearán y consumirán durante el desarrollo de la celebración del Día del Niño que la Unidad de la Mujer y La Niñez llevará a cabo el próximo uno de octubre frente a la Alcaldía Municipal. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el mes de septiembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor Néstor Antonio Cortez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXX XXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde se está impartiendo el curso sobre el Idioma Inglés, a niños y jóvenes del Municipio, lo cual forma parte del Convenio establecido entre la Municipalidad y Azul Soul Project, lo cual permitirá alejar a los niños y jóvenes de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia. Pago que corresponde al mes de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad

a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares cincuenta centavos (\$ 125.50), que se emplearán en el pago a la Empresa Electrónica 2001, S.A. de C.V., por la compra de instrumentos musicales (güiros, cencerros y clamp de perno para este último), los cuales se brindarán como colaboración al Centro Escolar David J. Guzmán de esta ciudad, para su utilización por parte de los integrantes de la Banda de Paz del Centro Educativo. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Iglesia Católica la Sagrada Familia de Caserío Llano Las Rosas, de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, para que puedan financiar la compra de materiales que requieren para la construcción de un campanario (Torre) en la referida iglesia, petición que es apoyada por el Presidente de la ADESCO de la comunidad, por lo que teniendo en cuenta, que en la iglesia se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales como las pandillas y la drogadicción, se autoriza otorgar dicho aporte a nombre del señor José Genaro Guzmán Salgado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXX X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, coordinador de la Iglesia. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación del servicio de transporte ya que trasladó a alumnos y personal docente del Complejo Educativo

Cantón San Pedro de esta jurisdicción hacia esta ciudad, para que puedan participar en el desfile de cierre del mes cívico que se llevó a cabo este día. Comuníquese.

NUMERO VEINTISEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67), que se emplearán en el pago al señor Enrique Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Motorista del Camión Hyundai placas N-16741, con el cual se ha efectuado y se efectuará el desalojo de aguas servidas extraídas del 17 al 29 de septiembre (12 días), del presente año, de las fosas sépticas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y nueve dólares noventa y seis centavos (\$ 399.96), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos veintidós dólares nueve centavos (\$

1,322.09), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de septiembre, del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación del servicio de transporte ya que trasladó a alumnos y personal docente del Centro Escolar Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, hacia esta ciudad para que pudieran participar en el desfile de cierre del mes cívico que se llevó a cabo este día. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cuatro dólares (\$ 154.00), que se cancelarán a la señora Helen Esmeralda Ruiz Reyes, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de catorce piñatas e igual número de bolsas con dulces, que se utilizarán en la celebración del día del niño, que llevará a cabo la Unidad de la Mujer y La Niñez, el próximo uno de octubre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida

Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Oscar Armando Marengo Carranza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación del servicio de transporte, mediante un viaje, ya que traslado a personas de Cantón Guadalupe hasta el Centro Escolar Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, para que formarán parte del evento denominado “Encuentro de Facilitadores y Asociados” como parte del programa de alfabetización, actividad organizada por la Unidad de la Mujer y La Niñez en Coordinación con CIDEP, la cual se llevó a cabo el día veintisiete del presente mes; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor Francisco Moreno Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación del servicio de transporte, mediante un viaje, ya que traslado a personas desde el Casco Urbano hasta el Centro Escolar Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, para que formarán parte del evento denominado “Encuentro de Facilitadores y Asociados” como parte del programa de alfabetización, actividad organizada por la Unidad de la Mujer y La Niñez en Coordinación con CIDEP, la cual se llevó a cabo el día veintisiete del presente mes; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor José

Ismael Cedillos Flores, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXX-X; por la prestación del servicio de transporte, mediante dos viajes, ya que traslado a personas desde los Caseríos El Salto y La Cumbre hasta el Centro Escolar Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, para que formarán parte del evento denominado “Encuentro de Facilitadores y Asociados” como parte del programa de alfabetización, actividad organizada por la Unidad de la Mujer y La Niñez en Coordinación con CIDEP, la cual se llevó a cabo el día veintisiete del presente mes; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta y seis dólares sesenta y tres centavos (\$ 366.63); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período del 01 al 30 de septiembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78), que se emplearán en el pago al señor Anunciación Membreño, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante siete días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso de la señora Guadalupe Coreas, durante el mes de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se emplearán en el pago al señor Francisco Umanzor Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante ocho días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso del señor Félix Ángel Henríquez Ramos, durante el mes de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se brindarán como colaboración a la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe de esta ciudad, para poder sufragar gastos relacionados con la celebración de la Canonización del Obispo y Mártir Monseñor Oscar Arnulfo Romero, evento que llevarán a cabo el día catorce de octubre del presente año; apoyo que se otorga teniendo en cuenta que en la iglesia se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales, por lo que se autoriza que el monto antes detallado, se brinde a nombre del Presbítero Juan Alfonso Medrano Cruz, párroco de la Iglesia portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y cinco dólares (\$ 65.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte, mediante un viaje (de 4M³) de arena que se brindará como colaboración a los

miembros de la comunidad en Caserío La Bomba, de Cantón El Cuco de esta jurisdicción; material que emplearán en la construcción de una obra de paso, para mejorar la circulación vial en la zona. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$ 375.00), que se utilizarán en el pago al señor Gilberto Cabrera Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXX-X; por el suministro, mediante cinco viajes (de 3M³, cada uno) de material cascajo para mantenimiento de calle en Caserío Valle Nuevo (3 viajes) y mantenimiento de calle en Caserío El Tablón, ambos de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018.. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de septiembre del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Se acuerda además que el monto anterior le será cancelado al antes citado, a partir del presente mes, en consideración a su buen desempeño, responsabilidad y labor realizada, durante la prestación de sus servicios Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Melquiades Méndez Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-X, por los servicios de transporte de material balasto (35 viajes de 5 M³, cada uno), desde quebrada Chilanguera Colonia La Manguera de Cantón Chilanguera, para la reparación de las calles principales de la referida colonia; lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se cancelarán al señor Balmore Guadalupe Zelaya Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-X; por la prestación del servicio de transporte ya que trasladó a alumnos y personal docente del Centro Escolar Colonia Las Flores de esta jurisdicción hacia esta ciudad, para que pudieran participar en el desfile de cierre del mes cívico que se llevó a cabo este día. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 288.89), que se emplearán en el pago al señor Luis Amílcar Zambrano González, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-X; por laborar como motorista, durante trece días, del camión Mercedes Placas N-3123, con el cual se ha efectuado y efectuará el abastecimiento de agua potable a los habitantes de diferentes comunidades del Municipio, trabajo que

corresponderá al período comprendido del 17 al 30 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CAURENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta dólares (\$ 170.00), que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-X; por la prestación del servicio de transporte (Dos viajes) para el traslado del grupo de música instrumental de la Universidad de Oriente en San Miguel hacia esta ciudad y viceversa, para que amenizarán el evento de rendición de cuentas de la Municipalidad, que se llevó a cabo el día veintiocho de agosto del presente año en las instalaciones de la Casa Comunal. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veinte dólares (\$ 320.00), que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-X; por la prestación del servicio de transporte para el traslado de mujeres, mediante ocho viajes, desde Cantón San José Gualoso para que puedan sostener reuniones en Ciudad Mujer, San Miguel, servicio prestado y a prestar los días 04, 10, 11, 18, 21, 25, 26 de septiembre y el 02 de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33); que se cancelarán al señor Fidel Ángel Parada Salmerón; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios como Motorista del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, utilizado como Ambulancia

Municipal; labor que ha realizado y realizará durante los fines de semana del presente mes (septiembre). Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos cincuenta dólares (\$ 1,350.00), que se emplearán en los pagos de los premios a los equipos ganadores de la final del cuarto torneo de Fútbol Sala, en las categorías Masculino y Femenino, que se llevará a cabo el día veintinueve de septiembre del presente año, en ese sentido se cancelará la cantidad de \$ 300.00 al primer lugar \$ 200.00, al segundo lugar, \$ 100.00, al tercero y \$ 50.00 al cuarto lugar, de cada categoría; así mismo, el monto antes citado incluye el pago de los premios al máximo goleador de cada categoría (\$ 25.00 a cada uno); premiso que forman parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018 Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CUARENTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y siete dólares (\$ 267.00), que se utilizarán en el pago por la compra de un escritorio, una silla secretarial y un ventilador de pedestal; que se asignarán al unidad del Museo Municipal que funciona en las instalaciones de la Casa de la Juventud de esta ciudad, adquisiciones realizadas al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CUARENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y ocho dólares noventa y cinco centavos (\$ 188.95), que se utilizarán en el pago por la compra de una

pizarra de corcho de 80X60 centímetros, que se asignará a la Unidad de Acceso a la Información Pública y por la adquisición de un podio de madera para su uso en los diferentes eventos que la Municipalidad organiza; compras realizadas al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán a la Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Amanecer de Colonia Las Flores de Cantón El Cuco, de esta jurisdicción para que puedan financiar diversos gastos relacionados con la celebración del día del niño en la comunidad el próximo uno de octubre, por lo que teniendo en cuenta que este tipo de actividad permite llevar sano esparcimiento y diversión a los niños y niñas, se acuerda otorgar dicho aporte a nombre de la señora Ruth Yaneth Manzanarez Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; Pro Tesorera de la ADESCO. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se brindarán como colaboración al señor José Ángel Constancia Márquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXX-X; adulto mayor de escasos recursos económicos, que requiere del apoyo para la compra de medicamentos, ya que se encuentra delicado de salud por padecer de insuficiencia renal, razón por la cual se acuerda otorgar el aporte antes citado. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de septiembre del presente año, a la joven Vanessa Aldairis Quintanilla Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Enfermería, en el Instituto Especializado de Educación Superior de Profesionales de la Salud de El Salvador (IEPROES), ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Hipotecario, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mejoramiento de Red Eléctrica sobre Calle Cordero de Dios, Cantón San Pedro; b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mejoramiento de Red Eléctrica en Colonia El Cascabel, Cantón Tierra Blanca; c) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mantenimiento de Cementerios, Limpieza y Chapeo de Calles del Municipio y d) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Celebración de las Fiestas Patronales 2018; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de tres mil quinientos noventa y ocho dólares sesenta y siete centavos (\$3,598.67), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica sobre Calle Cordero de Dios, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO**

CINCUENTA Y CINCO: El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de cinco mil trescientos sesenta y un dólares noventa y tres centavos (\$ 5,361.93), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Colonia El Cascabel, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua; de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique Hernández, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de ocho mil noventa y seis dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 8,096.55), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Mantenimiento de Cementerios, Limpieza y Chapeo de Calles del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique Hernández, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de setenta y cinco mil ochenta y nueve dólares cincuenta centavos (\$ 75,089.50) del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique Hernández, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Consejo Pastoral San Antonio de Padua del Caserío Las Guayabas de Cantón El Cuco de esta jurisdicción; para que puedan financiar la elaboración de camisas que los identifican como tal, para la realización de sus labores como Consejo en la Comunidad, por lo que teniendo en cuenta que en la iglesia se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales como la delincuencia y la drogadicción, se autoriza otorgar dicho aporte a nombre del señor Ramón Arturo Ayala Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, miembro del Consejo antes detallado. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y**

NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se emplearán en el pago al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte de material balasto (25 viajes de 5 M³, cada uno), desde quebrada Chilanguera Colonia La Manguera de Cantón Chilanguera, para la reparación de las calles principales de la referida colonia; lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese.

NUMERO SESENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 322.22), que se cancelarán al

señor Oniris Francisco Díaz Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT XXXX XXXXXXXXXXXX-X; por laborar como árbitro, durante veinte partidos de fútbol sala; del 04 al 29 de septiembre del presente año, encuentros deportivos que forman parte del torneo de fútbol sala en las categorías femenino y masculino, organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se emplearán en el pago a la señora Dora Alicia Morales de León, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de trescientas tartaletas que se brindarán a los niños y niñas que asistan a la celebración del Día del Niño que la Unidad de la Mujer y La Niñez llevará a cabo el próximo uno de octubre frente a la Alcaldía Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y**

DOS: El Concejo, por unanimidad acuerda, modificar lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta Número Diez, de fecha siete de septiembre de dos mil dieciocho; de la siguiente forma: El Concejo, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal, **por unanimidad acuerda:** **1-** Solicitar al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), la escrituración de donación de un inmueble de naturaleza rústica a favor del Municipio de Chirilagua; cuya ubicación es **Hacienda Chilanguera 1, Porción 1 Resto 1 y 2, Lotificación Agrícola Valle Nuevo (UCS);** **2-** Destinar el inmueble antes detallado al funcionamiento de un pozo y sistema de distribución de agua potable, para brindar el servicio del vital líquido a las familias que habitan en la comunidad y **3-** Autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la

Municipalidad, proceda a suscribir la Escritura respectiva. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ochenta dólares (\$ 480.00), que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte de material balasto, mediante veinticuatro viajes (de 5M³, cada uno), desde quebrada Chilanguera hasta Colonia La Manguera, Cantón Chilanguera para la reparación de calles principales de dicha Colonia; pago que forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y cinco dólares (\$ 65.00), que se cancelarán al señor Williams Alexander Gómez Machuca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXX XXXXXX-X; por la prestación del servicio de transporte ya que trasladó a alumnos y personal docente del Centro Escolar Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción hacia esta ciudad, para que pudieran participar en el desfile de cierre del mes cívico que se llevó a cabo este día. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, mediante cuatro viajes (08,

11, 22 y 29 de septiembre del presente año), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SEIS:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración al señor Ramón Arturo Moreno Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXX-X, persona de escasos recursos, para poder cancelar los gastos que se requieren para trasladar los restos de su hijastro Sergio Eduardo Sorto Orellana, quien falleció el día diecinueve de septiembre del presente año en la ciudad de Dallas Texas, Estados Unidos de América, hacia Cantón Chilanguera donde será sepultado, colaboración que se otorga teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), que se emplearán en el pago a la Empresa C.P. Ingenieros, S.A. de C.V., por el traslado del rodo compactador, mediante cinco viajes con remolque, desde los puntos siguientes: Desde esta ciudad hacia Cantón Nueva Concepción; Desde Nueva Concepción hasta Cantón El Cuco; Desde Cantón El Cuco hacia Cantón San José Gualoso; Desde Cantón San José Gualoso hasta Caserío Palo Blanco, Cantón Chilanguera y desde Cantón Chilanguera hacia esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el

año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinte dólares (\$ 520.00), que se utilizaran en el pago al señor José Luis Hernández Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXX XXXXXX-X; por el transporte de material balasto, mediante veintiséis viajes (de 5M³, cada uno), desde quebrada Chilanguera hasta Colonia La Manguera, Cantón Chilanguera, para la reparación de calles principales de la referida Colonia; trabajo que forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cuarenta y tres dólares cuarenta y dos centavos (\$ 643.42), que se emplearán en el pago a la Dirección General de Tesorería; por los derechos de Circulación (doce refrendas) y Tarjeta de los diferentes vehículos automotores propiedad de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, en el acuerdo número Cuatro, asentado en el acta número Veintiuno, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cien dólares (\$ 2,100.00), que se cancelarán al Ingeniero José Orlando Centeno Hernández, por los servicios de Supervisión Externa del Proyecto: Perforación de Pozo profundo para Introducción de Agua Potable, de Caseríos El Tablón, Valle Nuevo y Quebradon, del Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y**

UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 83.33), que se cancelarán al señor René Misael Abarca Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por el servicio de alquiler de generador de energía para el funcionamiento de los juegos infantiles (Inflables), que se utilizarán en la celebración del día del niño en el Caserío Zapatagua (Cancha de fútbol) de Cantón San José Gualoso, evento que se llevará a cabo el día cuatro de octubre del presente año; y el mismo permitirá llevar sano esparcimiento y diversión a los niños y niñas de la comunidad. **NUMERO**

SETENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago al señor Juan Alberto Colindres Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXX XXXXXX-X; por laborar como instructor los días sábados, durante el mes de septiembre del presente año, brindando clases de natación a niños y jóvenes del Municipio, en las instalaciones de la Casa de la Juventud; como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 263.33), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos, del 17 al

28 de septiembre, de reparación de fugas de agua potable, en los sectores siguientes: Una fuga sobre la quinta calle poniente, una fuga sobre la cuarta calle oriente, una fuga sobre la segunda avenida norte y una fuga sobre la cuarta calle poniente. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Ardulio Argueta Hernández; por la compra de un kit de arranque y un contactor de 40 Amperios, repuestos que se requieren para reparar el equipo de aire acondicionado ubicado en el salón de usos múltiples de esta Alcaldía, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad quinientos cincuenta y un dólares once centavos (\$ 551.11); que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de Reparación y Mantenimiento del camión de volteo Marca Freightliner Placas N-3121 (Cambio de aceite hidráulico en botella de sistema de volteo, Cambiar membrana trasera y Reparación de motor de arranque); así como por la reparación y mantenimiento del Camión Cisterna Placas N-3123 (Cambio de pines centrales, cambio de aceite, reparación de tubería de inyectores, instalar tapadera de puntería, instalar pernos de cardán, soldar soporte del radiador, cambiar alternador y reparación de sistema eléctrico); vehículos propiedad de la Municipalidad que se requieren en buen estado para la realización de trabajos derivados de la Administración Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía

Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor Fernando Cruz Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por el servicio de transporte, ya que trasladará a los alumnos de la Escuela de Fútbol Municipal, hacia la Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca ya que sostendrán un encuentro deportivo con su similar el día veintinueve de septiembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cuarenta y ocho dólares setenta y cinco centavos (\$ 548.75), que se cancelarán al Ingeniero y Licenciado Max Campos Villalta, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; en concepto de tercer pago y pago final, por la prestación de los servicios profesionales de Consultoría Individual para Asesoría Técnica y Capacitaciones para el ordenamiento y actualización de puestos de trabajo de esta Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento veinte dólares (\$ 1,120.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXX-X, por el servicio de transporte,

durante dieciséis días, para el traslado de personal y materiales para la construcción de viviendas afectadas por el enjambre sísmico en este Municipio, pago que forma parte de la realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento setenta dólares setenta y nueve centavos (\$ 1,170.79), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, durante el período del 16 de agosto al 15 de septiembre, empleados en las reparaciones y mantenimiento de diferentes sitios públicos, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se cancelarán al señor Juan Alcides Gómez Zayas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, por amenizar, con la Disco Móvil Turbo Lasser, la fiesta bailable programada para el día trece de octubre del presente año, con motivo del evento de presentación y elección de la reina de los Pescadores, que se llevará a cabo el día trece de octubre del presente año en Cantón El Cuco de esta jurisdicción; pago que se realizará teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a

la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se cancelarán al señor Mauricio Guardado Quintanilla, propietario del negocio denominado Taller Industrial “Mauricio”; por la compra de pines para base de cilindro hidráulico del Camión Mercedes Benz Placas N-3565, máquina que es necesaria en óptimas condiciones, para la realización de los trabajos derivados de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 116.67), que se utilizarán en el pago al señor José Walter Durán Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de canal de aguas lluvias y techo de la Alcaldía Municipal, y reparación de techo de las instalaciones del Mercado Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán en concepto de colaboración a los miembros de la ADESCO Complejo España, de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para que puedan realizar la premiación de los diferentes concursos y juegos que llevarán a cabo con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de Colonia La Española, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, el día uno de octubre del presente año; por lo que teniendo en cuenta que las actividades permitirán llevar sano esparcimiento y diversión a los miembros de la comunidad, se autoriza que dicho

aporte se otorgue a nombre del señor José Domingo Coreas Arias, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, presidente de la ADESCO antes citada. Comuníquese.

NUMERO OCHENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán al señor José Alexander Rivera López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de la Banda Musical que amenizará las diferentes actividades que se llevarán a cabo con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de Colonia La Española, Cantón El Cuco de esta jurisdicción el día uno de octubre del presente año.

Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos ochenta dólares noventa centavos (\$ 1,980.90), que se emplearán en el pago al señor Bartolomé Alvarenga, propietario del negocio denominado Lubricentro La Ceiba, por la compra de lubricantes y repuestos, necesarios para la reparación y mantenimientos de los vehículos propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a

lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán a la señora María del Carmen López Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de panes con pollo (28 unidades); que se brindarán a los ganadores de la final del torneo de

fútbol sala en las categorías masculino y femenino, que se llevará a cabo el día veintinueve de septiembre del presente año; torneo que ha sido organizado por la unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la realización del Proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán a la señora Berta Mirian Salmerón Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Bodeguera en la Casa Comunal de esta ciudad, del 18 de agosto al 18 de septiembre, realizando la recepción y control de materiales, requerido para la realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán al señor Dionisio Guardado Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Bodeguero en la Casa Comunal de Cantón La Estrechura, del 21 de agosto al 20 de septiembre, realizando la recepción y control de materiales, requerido para la realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán al señor Ludwin Alfredo Salvador Acosta, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXX-X; por laborar como Bodeguero en la Casa Comunal de Cantón Tierra Blanca, del 21 de agosto al 20 de septiembre, realizando la recepción y control de materiales, requerido para la realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta y un dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 251.45), que se emplearán en el pago, por la compra de materiales de construcción utilizados en las reparaciones efectuadas en las instalaciones del Centro Escolar de Caserío Mundo Nuevo de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y seis dólares ochenta y cinco centavos (\$ 296.85), que se emplearán en el pago, por la compra de materiales: Cinco tubos de pvc de ocho pulgadas, un bote de pegamento para pvc y dos curvas de pvc, materiales que se brindaron como colaboración a la ADESCO de Cantón La Estrechura, para poder efectuar el encausamiento de agua lluvia que se acumula en un sector de la calle principal de dicho cantón; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Cristian Omar Amaya Medrano